



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

## PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### ACTA DE REUNIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN

**APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1, para la "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA"**

En el Distrito de Cochamarca, siendo las 14:00 horas del día 18 de junio del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Logística y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Cochamarca, se reunieron los integrantes del Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección, reconfirmados mediante **Resolución de Alcaldía N° 061-2024-MDC/AL**, de fecha 30 de mayo del 2024:

1. **PRESIDENTE TITULAR** : C.P. RONALD PORFILIO VASQUEZ CALERO
2. **PRIMER MIEMBRO TITULAR** : LIC. NISSI ESMIT MERCEDES ROJAS
3. **SEGUNDO MIEMBRO TITULAR:** TEC. ADM. JENY MARITZA JAIMES TRUJILLO

Encargados de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1** cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA", con la finalidad de efectuar la Apertura de Ofertas de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la Admisión, Evaluación de las Ofertas Eléctricas presentadas, Calificación de las ofertas correspondientes según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

#### 1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes se registraron a través del mismo, los siguientes participantes:

Hro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20605388478	🔍 ↻
2	Proveedor con RUC	20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20605429841	🔍 ↻
3	Proveedor con RUC	20609766345	BADIR RESURFACE E.I.R.L.	06/06/2024	Válido		06/06/2024	20609766345	🔍 ↻

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3 Página 1 / 1

#### 2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

municipalidaddecochamarca@gmail.com

Plaza de armas s/n - Cochamarca

Oficina de Coordinación: Av. San Martín N°191 2do Piso telf: 016479393



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

## PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

### Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA
Nomenclatura :	AS-SM-1-2024-CS/MDC-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA			
20605388478	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	14/06/2024	19:02:24	Electronico
20605429841	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	14/06/2024	22:52:23	Electronico

### 3. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS:

Acto seguido se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos, en el sub numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta del numeral 2.2 contenido de las ofertas del Capítulo II del procedimiento de selección de las **bases integradas**.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	POSTOR 1	POSTOR 2
	CASEDA INVERSIONES S.A.C.	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
<b>Documentos para la admisión de la oferta</b>	<b>OFERTA</b>	<b>OFERTA</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N°1)</b>	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	Cumple	Cumple
<b>LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO GRANDE DE 410 GR Y HOJUELAS DE QUINUA AVENA KIWICHA CON MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES DE 1,200 GR.</b>		
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	No Cumple	Cumple

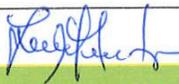


# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	No Cumple	Cumple
g) Copia simple de los Certificados de calidad; Microbiológico, Físico-Químico, Organoléptico. Deberá constar la fecha de producción y la fecha de vencimiento referida al producto ofertado, al stock vigente a la fecha de presentación de propuestas emitidas por una Entidad acreditada por el INACAL o en su defecto Declaración Jurada acreditando el cumplimiento de las características microbiológicas, físico químicas y organolépticas del producto ofertado.	No Cumple	Cumple
h) Copia del Certificado No Oficial de Inspección Técnico Productivo de Planta emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas, deberá corresponder al producto ofertado o a la línea de producción concordante con la Resolución de Validación Técnica Oficial del Plan Haccp que adjunte el postor a su oferta, en la que se debe encontrarse inmerso el producto ofertado.	No Cumple	Cumple
i) Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorio de agua) en correspondencia a los anexos del D.S.N°022-2001-SA, realizada a la plata procesadora del producto y almacenes de la planta procesadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental de conformidad a lo establecido en D.S.N°002-2001-SA y R.M.N°449.2001-SA/DM449-2001-SA/DM, en caso de que el postor sea fabricante, bastara que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza y desinfección de reservorio de agua) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante.	No Cumple	Cumple

  
  
  
municipalidaddecochamarca@gmail.com

Plaza de armas s/n - Cochamarca

Oficina de Coordinación: Av. San Martín N°191 2do Piso telf: 016479393



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

j) Declaración Jurada de porcentajes de componentes nacionales, que utilizan en la elaboración del producto ofertado, siendo que dicho porcentaje no podrá ser menor al 90% en cumplimiento al art. 2° de la Ley N° 27712 que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° de la ley 27470.	No Cumple	Cumple
k) Declaración jurada de Promesa de Reposición del producto en el caso que estos presenten defectos o no estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (Se repondrá el producto defectuoso o que no cumple con ello en un plazo máximo de 05 días calendarios de notificada la observación).		
l) Copia del certificado de inspección de buenas prácticas de manipulación higiénica de alimentos a nombre del postor, independientemente de las condiciones, pudiendo ser fabricante comercializador distribuidor, emitido por un organismo de inspección acreditado ante INACAL, debe ser emitido teniendo como Documentos Normativos de referencia mínimo el Decreto Supremo N° 007-98-SA-2006-MINSA "Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas", R.M. N° 451-2006-MINSA "Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", Decreto Legislativo N°1062 "Ley de inocuidad de alimentos"; D.S. N° 007-2017-MINAGRI, vigente a la fecha de presentación de ofertas en el que este incluido el producto solicitado u ofertado.	No Cumple	Cumple
m) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5)</b>	No corresponde	No corresponde
n) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el <b>Anexo N° 6)</b> .	No Cumple	Cumple
<b>CONDICION</b>	<b>NO ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

### 3.1. DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN:

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.

  
  
  
municipalidaddecochamarca@gmail.com

Plaza de armas s/n - Cochamarca

Oficina de Coordinación: Av. San Martín N°191 2do Piso telf: 016479393



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA

## PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### 4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE SU OFERTA	% DEL VALOR ESTIMADO
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 44,418.84	50.00 %

#### 4.1. PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES:

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar

O<sub>i</sub> = Precio i

O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

FACTOR DE EVALUACIÓN	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.
<b>A. PRECIO</b>	
<b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.	
<b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.	S/ 44,418.84
<b>PUNTAJE</b>	<b>50.00</b>

- Con fecha 17.06.2024, mediante la **CARTA N° 002-2024-RPVC/A.S. N° 001-2024-MDC/CS**, se solicita al postor **COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.**, la reducción de su oferta económica que fue solicitada por correo electrónico siguiente [licitaciones.cochamarca@gmail.com](mailto:licitaciones.cochamarca@gmail.com), donde se le otorga el plazo de un (01) día hábil conforme lo establece la normativa de Contrataciones del Estado.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Con fecha 17.06.2024, recibimos el correo electrónico del postor **COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.**, donde emite el documento la CARTA S/N – COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C., donde adjunta el anexo N° 06, a través del correo electrónico comalim3.0@gmail.com concerniente a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA”**, teniendo como resultado, que el postor **COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.**, mantiene su oferta económica por la suma de **S/ 44,418.84 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 84/100 soles)** incluido IGV.
- Con fecha 18.06.2024 mediante **INFORME N°0002-2024-RPVC-CS/MDC**, el presidente del comité de selección solicita la ampliación de Crédito Presupuestario, a la Gerencia Municipal.
- Con fecha 18.06.2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, actualiza la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000138, por el importe de **S/ 44,418.84 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dieciocho con 84/100 soles)** incluido IGV, que es aprobado por la Gerencia Municipal.

Ante ello se sigue con los actos administrativos:

**Puntaje: Hasta 50 puntos**

FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 50 puntos	POSTOR
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>		<b>COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.</b>
<u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.  <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante una Declaración Jurada o certificado de calidad emitidos por organismos de certificación acreditados ante INACAL.	<b>(Máximo 10 puntos)</b> <b>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA.</b>  <b>PROTEINAS EN 100 g.</b> Mayor o igual a 6.00 % 02 puntos De 5.95 a menos de 6.00 % 01 puntos  <b>ENERGÍA EN 100 G.</b> Mayor o igual a De 122.00 a más 03 puntos De 120.00 a menos de 122.00 Kcal 01 puntos	<b>Página 114 (2 puntos)</b>  <b>Página 114 (3 puntos)</b>
	<b>Producto: HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</b>  <b>PROTEINAS EN 100 g.</b> Mayor o igual a 12.50 % 02 puntos Menor a 12.00 % 01 puntos	<b>Página 115 (2 puntos)</b>
	<b>ENERGÍA EN kcal en 100 g.</b> Mayor o igual a 352 Kcal 03 puntos Menor a 352 Kcal 02 puntos	<b>Página 115 (3 puntos)</b>



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE COCHAMARCA

## PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 50 puntos	POSTOR	
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>			
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Los parámetros evaluar esta relacionadas a planta, transporte y almacenes</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante certificados oficiales y no oficiales vigentes, emitidos por organismos de inspección que se encuentran en el listado de acreditados ante INACAL-DA</p>	<p>(Máximo 30 puntos) <b>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA.</b></p> <p><b>Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de la fabrica</b></p> <p>Muy Bueno de 97% a 100%      <b>05 puntos</b> Bueno de 90 a menos de 97%      03 puntos</p> <p><b>Certificado de Inspección Higiénico Sanitaria de almacén</b></p> <p>Muy Bueno de 97% a 100%      <b>05 puntos</b> Bueno de 90 a menos de 97%      <b>03 puntos</b></p> <p><b>Producto: HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</b></p> <p><b>Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de Fábrica Almacenes y Transporte</b></p> <p>Muy Bueno de 97% a 100%      <b>05 puntos</b> Bueno de 90 a menos de 97%      <b>03 puntos</b></p> <p><b>Resolución Directoral, sea Ministerial, Regional o Local, otorgada Respecto a los Instrumentos de Gestión como Declaración de Impacto Ambiental o Declaración de Adecuación Ambiental, Programa de Adecuación de Manejo Ambiental</b></p> <p>Presenta documentación      <b>15 puntos</b> No presenta documentación      <b>00 puntos</b></p>	<p>Página 116 y 133 (5 puntos)</p> <p>Página 138 (5 puntos)</p> <p>Página 152 (5 puntos)</p> <p>Página 184 (15 puntos)</p>	
	<b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b>		
	<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	<p>(Máximo 6 puntos) <b>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA.</b></p> <p>De 98.00 a 100.00%      03 puntos De 90.00 a menos de 98.00%      01 puntos</p> <p><b>Producto: HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</b></p> <p>De 95.00 a 100.00%      03 puntos De 90.00 a menos de 95.00%      01 puntos</p>	<p>Página 185 (3 puntos)</p> <p>Página 186 (3 puntos)</p>
		<b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b>	
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al</p>	<p>(Máximo 4 puntos) <b>ACEPTABILIDAD</b></p>		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FACTORES DE EVALUACIÓN	Hasta 50 puntos	POSTOR
<p>Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</p>	<p><b>Producto: LECHE EVAPORADA ENTERA.</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 96.00 a 100.00 <b>02 puntos</b> De 93.00 a menos de 96.00 <b>01 puntos</b></p> <p><b>ACEPTABILIDAD</b> <b>Producto: HOJUELAS DE QUINUA, AVENA, KIWICHA Y MACA PRECOCIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES</b></p> <p>Porcentaje de aceptabilidad De 95.00 a 100.00 <b>02 puntos</b> De 93.00 a menos de 95.00 <b>01 puntos</b></p>	<p><b>0 puntos</b></p> <p><b>0 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>	<b>96 Puntos</b>

#### 4.2. DETALLE DE LA OFERTA QUE NO OBTUVO PUNTOS EN LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Entidad evalúa las ofertas conforme a los factores de evaluación previstos en los documentos del procedimiento, a fin de determinar la mejor oferta, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas.

#### 4.3. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	96.00	4.80

[municipalidaddecochamarca@gmail.com](mailto:municipalidaddecochamarca@gmail.com)

Plaza de armas s/n - Cochamarca

Oficina de Coordinación: Av. San Martín N°191 2do Piso telf: 016479393



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 5. CALIFICACIÓN:

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	
		Cumple	No Cumple
3.2	Requisitos de Calificación	Cumple	No Cumple
A	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (Cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeñas empresas, se acredita una experiencia de S/ 10,000.00 (Diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.  Se consideran bienes similares a los siguientes: Se consideran bienes similares a los siguientes : Leche Evaporada Entera, Leche Evaporada Modifica, Leche Fluidizada UHT, Leche Evaporada Chocolateada, Leches Evaporadas Esterilizadas, en sus diversas presentaciones y/o hojuelas de cereales crudas o precocidas, hojuelas de cereales y/o enriquecida con vitaminas y minerales crudas o precocidas, hojuelas de quinua avena Y/o enriquecida con vitamina y minerales crudas o precocidas, hojuela de avena. Quinua y maca precocido y/o enriquecido con vitaminas y minerales, o cualquier otra mezcla que cumpla con la condición enmarcada en el inciso b) del artículo 9° de la R.M. N° 451-2006-MINSA, Norma Sanitaria para la fabricación de alimentos a base de grano y otros.	Cumple	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICADO</b>	

### 5.1. RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN:

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.

[municipalidaddecochamarca@gmail.com](mailto:municipalidaddecochamarca@gmail.com)

Plaza de armas s/n - Cochamarca

Oficina de Coordinación: Av. San Martín N°191 2do Piso telf: 016479393



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA PROVINCIA DE OYÓN - REGIÓN LIMA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## 6. ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de las evaluaciones de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.

## 7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

De acuerdo con los resultados de la calificación, los postores ganadores de la buena pro son:

ITEM	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
I	COMERCIO ALIMENTARIO S.A.C.	S/ 44,418.84

### BASE LEGAL:

Artículo 63. Notificación del otorgamiento de la buena pro

El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.

Sin otro más que tratar, en señal de conformidad se procede a firmar la presente acta, siendo las 14:50 horas del mismo día.

LIC. NISSI ESMIT MERCEDES ROJAS  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

C.P. RONALD PORFILIO VASQUEZ CALERO  
PRESIDENTE TITULAR

TEC. JENY MARITZA JAIMES  
TRUJILLO  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



**Municipalidad Distrital de Cochamarca**  
**Provincia De Oyón – Región Lima**

**MEMORANDUM N° 0475-2024-MDC/GM**

**A** : **C.P RONALD PORFILIO VASQUEZ CALERO**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION

**DE** : **Ing. RODOLFO GUILLERMO LEON ROCA**  
GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO** : REBAJA DE LA CP N° 00138-ADQUISICION DE PRODUCTOS  
PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – PVL -2024

**REFERENCIA** : INFORME M°037-2024-Ofic.C(e)Ofic. PyP/MDC-O  
MEMORANDUM N°474-2024-MDC-GM  
INFORME M°002-2024-RPVC-CS/MDC

**FECHA** : Cochamarca, 18 de junio de 2024

Mediante el presente saludarlo y que a través de los documentos en referencia, se procedio de parte de la Oficina de Contabilidad (e) Oficina de Planificacion y Presupuesto a realizar la reducción de la Certificacion Presupuestal N° 00138 para la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA”**, por el monto de s/. 44,418.84 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con 84/100 soles),se anexa la certificación correspondiente.

Por lo expuesto y de acuerdo a lo indicado informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA  
  
Ing. Rodolfo Guillermo León Roca,  
GERENTE MUNICIPAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”

**INFORME Nº 037-2024-Ofic. C (e) Ofic. PyP/MDC-O**



A : **ING. RODOLFO GUILLERMO LEON ROCA**  
Gerente Municipal

DE : **CPC. ALOR PACHECO EDY ALBERTO**  
Jefe de la Ofic. de Contabilidad (e) Ofic Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **REBAJA DE LA CERTIFICACION PRESUPUESTAL N° 00138 – ADQUISICION DE  
PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE – PVL – 2024**

REFERENCIA : **MEMORANDUM 474-2024-MDC-GM  
INFORME N° 002-2024-RPVC-CS/MDC**

FECHA : **18 de junio de 2024**

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo cordialmente y a la vez visto los documentos de la referencia informar lo siguiente:

1. Que, a solicitud mediante el MEMORANDUM N° 236-2024-MDC-GM de fecha 16 de abril de 2024, se emitió la Certificación Presupuestal N° 00138 por el monto de s/. 44, 442.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con 00/100 soles) para la adquisición de productos del Programa de Vaso de Leche.
2. Mediante el MEMORANDUM 474-2024-MDC-GM, se solicita la reducción de la Certificación Presupuestal N° 00138 por el importe de s/. 23.16 (Veintitrés con 16/100 soles).
3. Se procedió a realizar la reducción de la Certificación Presupuestal N° 00138, el cual se adjunta al presente, por el monto de s/. 44, 418.84 (Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Dieciocho con 84/100 soles)

Es todo lo que informo a usted para fines pertinentes.

Atentamente.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA  
CPC. Edy A. Alor Pacheco  
Jefe de la Ofic. de Contabilidad  
(e) Ofic Planificación y Presupuesto

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000000138**  
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 15 LIMA  
PROVINCIA : 09 OYON  
PLIEGO : 04 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA [301386]

MES : ABRIL  
FECHA DE DOCUMENTO : 16/04/2024  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIOS DEL PROGRAMA DE VASO DE LECHE

FECHA APROBACION : 16/04/2024  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 236-2024-MDC-GM

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
9002 3999999 5001059 23 051 0115 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	44,442.00
0024 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	44,442.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	44,442.00
5 GASTOS CORRIENTES	44,442.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	44,442.00
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	44,442.00
2.2.2 3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	44,442.00
2.2.2 3.1 APOYO ALIMENTARIO	44,442.00
2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	44,442.00
<b>TOTAL</b>	<b>44,442.00</b>
<b>0001 REBAJAS</b>	
9002 3999999 5001059 23 051 0115 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	-23.16
0024 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA	-23.16
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	-23.16
5 GASTOS CORRIENTES	-23.16
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	-23.16
2.2.2 PRESTACIONES Y ASISTENCIA SOCIAL	-23.16
2.2.2 3 ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS	-23.16
2.2.2 3.1 APOYO ALIMENTARIO	-23.16
2.2.2 3.1 1 ALIMENTOS PARA PROGRAMAS SOCIALES	-23.16
<b>TOTAL REBAJAS</b>	<b>-23.16</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>44,418.84</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>44,418.84</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA  
**CPC. Edy A. Alor Pasheco**  
Jefe de la Oficina de Contabilidad  
(e) Oficina de Planificación y Presupuesto  
Presupuesto y Planificación  
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA  
**RP**  
Ing. Rodolfo Guillermo León Roca  
GERENTE MUNICIPAL



**Municipalidad Distrital de Cochamarca**  
**Provincia De Oyón – Región Lima**

**MEMORANDUM N° 000474-2024-MDC/GM**

**A :** C.P.C. EDY ALBERTO ALOR PACHECO  
 JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD (E) OFIC.  
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

**DE :** Ing. RODOLFO GUILLERMO LEON ROCA  
 GERENTE MUNICIPAL

**ASUNTO :** AMPLIACION DE PLAZO DE CREDITO PRESUPUESTARIO

**REFERENCIA :** a) INFORME N°0002-2024-RPVC-CS/MDC  
 b) CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°000138

**FECHA :** Cochamarca, 18 de junio del 2024



Mediante el presente, me dirijo a usted para saludarlo e informarle que, con documento de referencia a), el Presidente del Comité de Selección solicita la ampliación de la CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA N°000138 del procedimiento de Adjudicación Simplificada N°001-2024-MDC/CS-1 para la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA”**, según el siguiente cuadro:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) SIAF N° 0000000138							
CLASIFICADOR DE GASTO: 2.2.23.11							
CENTRO DE COSTO CUI	PROCEDIMIENTO DE SELECCION	RUBRO	TOTAL, CERTIFICACION	MONTO CONVOCADO	AMPLIACION	OFERTA DE COMERCIO ALIMENTARIO SAC	MONTO TOTAL A CERTIFICAR
PROGRAMA: DE VASO DE LECHE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-MDC/CS-1, PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIO DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA”	00 RO	S/ 44,442.00	S/ 42,033.60	S/ 2,385.24	S/ 44,418.84	S/ 44,418.84

En virtud a lo antes mencionado, sírvase a proceder de acuerdo al ámbito de su competencia para continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHAMARCA  
  
 Ing. Rodolfo Guillermo León Roca,  
 GERENTE MUNICIPAL